

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

DEPENDENCIAS VISITADAS	Instituto Psiquiátrico José Germain, Leganés (Madrid)
FECHA DE LA VISITA	3 y 4 de diciembre de 2018 (sin previo aviso)
EQUIPO DE LA VISITA	Dos técnicos del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP), acompañados por dos técnicos externos especialistas en psiquiatría.
OBJETO DE LA VISITA	Visita multidisciplinar. Durante la visita se entrevistó a algunos miembros del equipo directivo, médico y personal. También se examinaron expedientes personales e historias clínicas, entre otros documentos. Asimismo, se mantuvieron entrevistas reservadas con algunos pacientes.

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES EMITIDAS

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: COMUNIDAD DE MADRID - CONSEJERÍA DE SANIDAD

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Se trata de la primera visita realizada a este centro por técnicos del Defensor del Pueblo en su condición de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Desconocimiento de la Administración madrileña de cuáles son las funciones del Defensor del Pueblo.

RECORDATORIO Facilitar en todo momento al personal del Defensor del Pueblo cuantos datos o documentación estimen necesaria, sin que se pueda denegar el acceso a ningún expediente o documentación administrativa o que se encuentre relacionada con la actividad o servicio objeto de la investigación, conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

Dificultad de control del consumo de tóxicos.

Los tiempos de estancia se alargan y hay listas de espera.

Las estancias de larga y muy larga duración de los pacientes necesitan de un control más intenso sobre sus garantías y sobre la necesidad de su prolongación.

El personal del hospital trata a los pacientes con respeto, cariño y cercanía y conocen los nombres y problemática de cada uno de ellos.

Falta de un sistema de documentación y archivo.

SUGERENCIA Formalizar un sistema de documentación y archivo de la documentación legal y administrativa de los pacientes para su posterior revisión y control.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

Falta de un sistema de seguimiento por pacientes.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: COMUNIDAD DE MADRID - CONSEJERÍA DE SANIDAD

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

SUGERENCIA Implantar en ese sistema de documentación y archivo un procedimiento de seguimiento por pacientes que faciliten el cálculo de estancia de cada paciente y, en general, mejorar el seguimiento de la estancia media en el hospital.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

El cómputo del mismo del internamiento no voluntario no se adecua a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

SUGERENCIA Adecuar los procedimientos de internamientos no voluntarios a lo establecido en el artículo 763 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en lo relativo a la incorporación de la hora del ingreso en los modelos de este tipo de internamientos; comunicarlos en todo caso dentro de las 24 horas siguientes al ingreso, remitir al menos semestralmente la continuación del internamiento al Juzgado acompañada del informe médico preceptivo.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

El documento de ingreso voluntario no se firma por ningún facultativo.

SUGERENCIA Dar instrucciones para que el documento de ingreso voluntario sea firmado por el paciente y el facultativo responsable que constate la suficiente capacidad del paciente para emitir un consentimiento válido.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

Los autos del juzgado de continuación del internamiento involuntario no contaban con una motivación suficientemente.

El centro no cuenta con un libro de visitas.

SUGERENCIA Crear un libro de visitas donde queden registradas todas las visitas oficiales, así como la información relativa a las inspecciones realizadas.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

Se solicitó al Ayuntamiento la instalación de mamparas de metacrilato en el acceso a un túnel cercano al centro y donde hubo un incidente hace un tiempo.

Se necesita aumentar la plantilla, tanto en número de efectivos como en categorías profesionales.

Escasa participación de los pacientes en el funcionamiento diario del centro.

SUGERENCIA Fomentar la participación de los pacientes en el funcionamiento diario del centro.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: COMUNIDAD DE MADRID - CONSEJERÍA DE SANIDAD

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

El centro no dispone de un formulario de parte de lesiones.

SUGERENCIA Garantizar que el centro cuenta con un modelo de parte de lesiones y que su personal sanitario conoce su existencia, así como el procedimiento a seguir en caso de tener que cumplimentarlo, tal y como se dispone en los artículos 262 y 355 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

Los registros de las habitaciones y los personales no quedan anotados en un libro registro.

No existe en el centro una política de preservación de intimidad para personas con relaciones estables.

En cada comedor hay un maletín de cuidados para el caso de que se produjera un atragantamientos en las comidas.

No existe restricción en la administración de los tratamientos farmacológicos.

La atención psiquiátrica es deficiente.

No hay psicología clínica en la unidad.

SUGERENCIA Dotar al centro de un perfil de psicología clínica para aumentar las actividades en las unidades de rehabilitación.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

Falta un internista en turno de tarde.

SUGERENCIA Dotar al centro de un internista en turno de tarde.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

Falta de una terapeuta ocupacional por las tardes.

SUGERENCIA Dotar al centro de un número suficiente de perfiles de terapeuta ocupacional.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

Muchos pacientes tienen autorizadas salidas durante el día.

Se permite a la mayoría de los pacientes disponer de teléfono e internet.

No hay un protocolo de voluntades anticipadas.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: COMUNIDAD DE MADRID - CONSEJERÍA DE SANIDAD

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

SUGERENCIA Implantar un protocolo de voluntades anticipadas en el que el paciente pueda decidir sobre tratamiento o intervenciones en crisis durante su permanencia en el centro.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

En 2018 hasta la fecha de la visita se aplicaron contenciones mecánicas a 18 pacientes.

Las contenciones se realizan de acuerdo con el protocolo establecido.

El consentimiento informado para la aplicación de las sujeciones para pacientes voluntarios no se realiza en el momento de aplicarse la contención.

Las habitaciones donde se aplican las contenciones no cuentan con un sistema de videovigilancia.

SUGERENCIA Implantar en las habitaciones donde se puedan aplicar contenciones mecánicas un sistema de videovigilancia que permita el control directo del paciente durante la duración de la contención.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

Se están realizando obras para disponer de otra habitación de contención al lado del control de enfermería.

Las habitaciones se encuentran poco personalizadas.

En los cuartos de baño hay elementos potencialmente peligrosos para la integridad de los pacientes.

SUGERENCIA Eliminar de los cuartos de baño elementos potencialmente peligrosos para la integridad de los pacientes.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

Las habitaciones no cuentan con sistemas de llamada.

SUGERENCIA Proceder al arreglo de los sistemas de llamada existentes, así como a la instalación de los mismos en las habitaciones donde no existan.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

No se cierran con llave las habitaciones por la noche.

El mobiliario puede resultar peligroso para la integridad de los pacientes.

SUGERENCIA Impulsar la mejora de las instalaciones de las Unidades del Instituto Germain, dado que parte

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: COMUNIDAD DE MADRID - CONSEJERÍA DE SANIDAD

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

del mobiliario se considera potencialmente peligroso para los pacientes allí ingresados.

Respuesta a la resolución: Sin respuesta

Falta de una habitación para que puedan permanecer los pacientes que necesitan oxígeno.

LEYENDA EXPLICATIVA

Conclusiones generales:

Cuestiones apreciadas con ocasión de la visita que se consideran que tienen un alcance que excede del lugar visitado, bien porque responden a criterios impartidos desde los órganos centrales, bien por constituir una praxis extendida en el tipo de privación de libertad examinado.

Conclusiones específicas:

Cuestiones apreciadas de las que no ha podido establecerse en el momento de la visita que respondieran a instrucciones o criterios generales. También se da esta consideración a cuestiones sobre las que existen instrucciones o criterios generales cuando se aprecia que existe un margen de interpretación para los responsables de la dependencia visita.

Observación a la conclusión:

Cuando figura, da cuenta de alguna circunstancia relevante para comprender la razón por la que no ha formulado alguna resolución sobre la conclusión precedente.

Respuesta a la conclusión:

Sintetiza la posición de la Administración sobre cada conclusión.

Seguimiento de conclusión/resolución:

Ofrece, en caso de que exista, información posterior a la recepción de la respuesta de la Administración que resulte de interés para calibrar la efectividad del compromiso en su caso adquirido por la Administración. En especial, refiere si se ha realizado una nueva visita en la que se haya podido determinar si la deficiencia apreciada ha sido o no corregida o se ha producido alguna novedad normativa de relevancia.

Resoluciones:

La tarea del MNP, como parte de la tarea general del Defensor del Pueblo, es poner de manifiesto las disfunciones que aprecie o aquellos aspectos de la actividad de los agentes de la privación de libertad que deban ser mejorados. Para ello la Ley Orgánica reguladora de la institución enuncia cuatro tipos de resoluciones (Art. 30 L. O. 3/1981):

Recomendación:

Se propone a la Administración la modificación de normas, instrucciones, procedimientos o protocolos en aspectos que se estima que tienen una incidencia general sobre el tipo de privación de libertad examinada.

Sugerencia:

Se propone la modificación de instrucciones, procedimientos, protocolos o actuaciones propios del lugar visitado, así como la adopción o reconsideración de actos jurídicos.

Recordatorio de deberes legales:

Requerimiento para que la Administración cumpla o aplique cabalmente una determinada norma jurídica.

Advertencia:

Admonición del Defensor del Pueblo cuando aprecia un incumplimiento o el cumplimiento incorrecto de una norma jurídica de modo reiterado. Se reserva para los casos en que se aprecia que la prosecución en estas actitudes pueden generar responsabilidad grave para la propia Administración y derivar en una especial lesividad o indefensión para los ciudadanos.

Respuesta a la resolución:

Se consigna en las recomendaciones y sugerencias e indica, en primer lugar, la evaluación del MNP sobre la posición de la Administración (aceptada, aceptada parcialmente, aceptada pero no realizada, rechazada, etc.) y se acompaña de una sucinta explicación sobre el razonamiento aportado por la propia Administración para justificar su postura.